



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 2012.

#### VISTO:

El Expte. N° F/4249/2006 y los marcos normativos vigentes para la implementación de ciclo superior de la Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA) en la ciudad de El Bolsón y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han realizado los acuerdos particulares con las diferentes unidades académicas para el dictado de materias correspondiente al ciclo superior del Plan de Estudios de la carrera del visto.

Que en la Sede Esquel de la Universidad existen Docentes Regulares con trayectoria académica y experiencia en docencia para el dictado materias correspondientes al ciclo superior de Licenciatura en Gestión Ambiental.

Que la coordinación académica de la FHCS en la Sede Esquel realiza una propuesta para la cobertura de las materias Principios de Administración, Taller de Matemática y Filosofía y medio ambiente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto pdds.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1°) Designar interinamente, a partir del 04/08/2012 y hasta el 31/03/2013, a los docentes que figuran en el anexo de la presente resolución.

Art.2°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 400/2011 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.-

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

#### Resolución CDFHCS N° 237/2012

sesq  
mmg

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COIGAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB



**Resol. CDFHCS N° 237/2012**

ANEXO

**LIGA (EL BOLSON)**

Principios de la Administración	Lic. Rodrigo GAJARDO (DNI 25.196.819)	Adjunto ADH
Taller de Matemática	Ing. Hugo TILBE (DNI 11.414.783)	Adjunto ADH
Taller de Matemática	Ing. Ricardo MACAYO (DNI 12.616.874)	J.T.P. ADH
Filosofía y Medio Ambiente	Prof. Gabriela DEMARCHI (DNI 16.462.595)	Adjunta ADH

=====